

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES BONO RECOMPRA 2 MESES**

El bono es otorgado a los clientes a los cuales, por motivos atribuibles a ETB, no les pudimos instalar el servicio Dúo (Línea Telefónica + Internet) ó Trío (Línea Telefónica + Internet + Televisión) solicitado por el cliente a partir del 15 de marzo de 2015 y hasta el 30 de mayo.

Se entregan dos meses del servicio Dúo (Línea Telefónica + Internet) ó Trío (Línea Telefónica + Internet + Televisión) de la próxima solicitud instalada y se hará efectivo desde la fecha de instalación y no aplica para servicios complementarios.

Los clientes a los cuales se les otorgue el beneficio del bono, les será enviado a través de correo electrónico y/o SMS y podrá ser redimido a través de cualquier canal de venta. Si el cliente no se logra contactar por ninguno de los medios anteriormente mencionados, y adquiere el servicio bajo las condiciones aquí registradas, igualmente tendrá derecho al bono.

Podrá ser redimido hasta el 31 de diciembre del 2015, y sólo se entregará a la misma persona a la que se le envió el bono.

Solo se aplicará un (1) bono por cliente.

Aplica para Bogotá y Cundinamarca y en zonas de cobertura.